

TEMUCO, 12 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2024 aprobado en Concejo Municipal de fecha 20.12.2023, según Comunica Acuerdo N° 879 del Secretario Municipal.
2. El Plan Comunal de Seguridad Pública 2024, aprobado en Concejo Municipal de fecha 20.12.2023, según Comunica Acuerdo N° 879 del Secretario Municipal.
- 3.- El Presupuesto de Gastos del municipio para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado de acuerdo a Ord. N° 879 de Acuerdo de Concejo de fecha 20 de diciembre de 2023, del Secretario Municipal.
- 7.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 8.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 9.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
- 10.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.
- 11.- Que, el Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023 que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2024, y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

12 10 01 Temuco, Ciudad Segura

M\$ 255.540.000.-

12.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2024, alcanza a la suma que se indica:

Temuco, Ciudad Segura, con un monto \$ 255.540.000.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- Potenciar el rol municipal y de la comunidad en la corresponsabilidad para la coproducción de seguridad posicionando el rol de todos los actores locales orientados al bien común, a través de las políticas locales de prevención y de seguridad pública, para el fortalecimiento de la comunidad e instituciones.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

1. Facilitar la organización y articulación de la comunidad en su rol preventivo del delito, implementando acciones que intervengan en las condiciones sociales y/o ambientales, para disminuir la sensación de inseguridad y/o victimización y fortalecer la corresponsabilidad y la coproducción de seguridad.
2. Formular, implementar y cerrar proyectos en materia de seguridad pública, con recursos obtenidos de fondos concursables y/o asignaciones directas.
3. Potenciar la intersectorialidad en el abordaje de la Seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, incentivando la transparencia y el trabajo en red, coordinado y cohesionado.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

<p>1.- Facilitar la organización y articulación de la comunidad en la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias, implementando acciones para la prevención social, situacional y/o ambiental, para disminuir la sensación de inseguridad y/o victimización y fortalecer la coproducción de seguridad.</p>	<p>1.1 Promoción, asesoría y seguimiento en la conformación, constitución y seguimiento de organizaciones funcionales, priorizando comités de seguridad ciudadana y juntas de vigilancia.</p> <p>1.2 Asesoramiento y seguimiento a solicitudes de información y/o procesos de cierre de pasajes según Ley 21.411 y Ord. Municipal 006.</p> <p>1.3 Seguimiento del funcionamiento de garitas de seguridad.</p> <p>1.4 Organización y participación en eventos de Seguridad Pública.</p> <p>1.5 Apoyo, orientación y sistematización de los requerimientos de las organizaciones sociales y/o comunidad en general en materia de Seguridad.</p> <p>1.6 Formaciones (charlas, talleres, capacitaciones, seminarios, etc) dirigidas a la comunidad para la promoción de la oferta pública y/o prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.</p> <p>1.7 Informe de seguimiento en la ejecución de las acciones planificadas, para dar cumplimiento a los plazos y objetivos del Programa.</p> <p>1.8 Otras acciones en beneficio de la comunidad que tengan por objetivo la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias que afecten la seguridad pública.</p>
--	---



<p>2.- Implementar políticas y planes locales y formular, ejecutar y evaluar proyectos de para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias, con recursos obtenidos de fondos concursables, asignaciones directas y/o gestión intersectorial.</p>	<p>2.1 Promoción y difusión de oferta pública, fondos concursables en materia de proyectos de prevención social y/o situacional de delitos, incivildades, desórdenes y violencias.</p> <p>2.2 Asesoría, acompañamiento y evaluación de proyectos de prevención social y situacional, específicamente, en materia de alarmas, teleprotección, iluminación, innovación tecnológica y otros para la prevención social y/o situacional de delitos, incivildades, desórdenes y violencias.</p> <p>2.3 Informe de seguimiento y evaluación de proyectos de Prevención implementados en la comuna.</p> <p>2.4 Implementación y ejecución de las políticas y planes locales para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias.</p>
<p>3.- Potenciar la intersectorialidad en el abordaje de la Seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, incentivando la transparencia y el trabajo en red, coordinado, cohesionado y difundiendo las acciones realizadas.</p>	<p>3.1 Asesoría, acompañamiento y evaluación de instancias intersectoriales de trabajo con la comunidad.</p> <p>3.2 Apoyo en la organización y/o participación en Consejo Comunal de Seguridad Pública.</p> <p>3.3 Implementación y participación en Mesa Intersectorial de Seguridad Pública.</p> <p>3.4 Organización, programación y participación en eventos, operativos y/o campañas de Seguridad Pública.</p> <p>3.5 Difusión de medidas de prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias, Programas de Seguridad y de oferta local.</p> <p>3.6 Actualización de base de datos con acciones realizadas semanalmente, con el fin de mantener actualizada la información para el cumplimiento de los Planes Comunales (Pladeco, Plan Comunal de Seguridad Pública, etc) y Difusión de acciones realizadas.</p>



5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.
- Instituciones públicas y privadas.
- Comunidad no organizada.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	1.1 Promoción, asesoría y seguimiento en la conformación, constitución y seguimiento de organizaciones funcionales, priorizando comités de seguridad ciudadana; Asesoraría y seguimiento a solicitudes de información y/o procesos de cierre de pasajes según Ley 21.411 y Ord Municipal 006; Seguimiento del funcionamiento de garitas de seguridad.	\$40.844.000.-
Enero a diciembre	1.2 Organizar y participar en eventos de Seguridad Pública.	\$ 29.140.000.-
Enero a diciembre	1.3 Apoyar, orientar y recoger los requerimientos de las organizaciones sociales y/o comunidad en general en materia de Seguridad.	\$ 16.660.000.-
Enero a diciembre	1.4 Formaciones (charlas, talleres, capacitaciones, seminarios, etc) dirigidas a la comunidad para la promoción de la oferta pública y/o prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.	
Enero a diciembre	1.5 Realizar informe de seguimiento de la ejecución de las acciones planificadas, para dar cumplimiento a los plazos y objetivos del Programa.	
Enero a diciembre	1.6 Otras acciones en beneficio de la comunidad que tengan por objetivo la prevención de delitos e incivildades que afecten la seguridad pública.	\$ 6.000.000.-
Enero a diciembre	2.1 Promoción y difusión de oferta pública, fondos concursables en materia de proyectos de prevención social y/o situacional de delitos, incivildades, desórdenes y violencias; Asesoría, acompañamiento y evaluación de	\$ 125.396.000.-



	proyectos de prevención social y situacional; Implementación y ejecución de las políticas y planes locales para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias.	
	2.2 Realizar formaciones, capacitaciones para la promoción y difusión de oferta pública y/o prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.	\$ 8.500.000.-
Enero a diciembre	2.3 Asesorar, apoyar y co construir junto a las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales en la presentación de proyectos de Seguridad Ciudadana.	
Enero a diciembre	2.4 Realizar seguimiento y evaluación de proyectos de Prevención implementados en la comuna.	
Enero a diciembre	2.5 Implementación de políticas y planes locales.	\$ 4.000.000.-
Enero a Diciembre	3.1 Asesoría, acompañamiento y evaluación de instancias intersectoriales de trabajo con la comunidad.	\$ 20.000.000.-
Enero a diciembre	3.2 Apoyar en la organización y/o participar en Consejo Comunal de Seguridad Pública.	\$1.000.000.-
Enero a diciembre	3.3 Implementar y participar en Mesa intersectorial de Seguridad.	\$ 1.000.000.-
Agosto a Septiembre	3.4 Organizar, programar y participar en Campañas de Seguridad.	\$ 4.000.000.-
Noviembre a diciembre	3.5 Realizar difusión en medidas de prevención, de Programas de Seguridad y de oferta local.	
	Total del Programa	\$255.540.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Facilitar la organización y articulación de la comunidad en la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias, implementando acciones para la prevención social, situacional y ambiental, para disminuir la sensación de inseguridad y/o victimización y fortalecer la coproducción de seguridad.	

	<p>Actividad 1.1 Promoción, asesoría y seguimiento en la conformación, constitución y seguimiento de organizaciones funcionales, priorizando comités de seguridad ciudadana y juntas de vigilancia; Asesoraría y seguimiento a solicitudes de información y/o procesos de cierre de pasajes según Ley 21.411 y Ord Municipal 006; Seguimiento del funcionamiento de garitas de seguridad y/o Oficinas de Seguridad Comunitaria.</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>Servicios técnicos y/o profesionales que tienen como función:</p> <p>a. Entregar informe mensual acerca del funcionamiento de las garitas y/o oficinas de seguridad de Seguridad instaladas en sectores de la comuna de Temuco.</p> <p>b. Asesorar, sistematizar y realizar seguimiento de solicitudes de información y/o procesos de cierre de pasajes solicitados por vecinos/as de la comuna de Temuco.</p> <p>c. Realizar al menos 5 reuniones mensuales con la comunidad organizada o no organizada para orientar en el proceso de constitución de organizaciones funcionales.</p> <p>d. Realizar al menos 1 formación, capacitación, charla, etc mensual para la promoción de la organización social.</p> <p>e. Realizar seguimiento, actualización y sistematización de comités de seguridad constituidos.</p> <p>f. Realizar acompañamiento y asesoría a Unión Comunal de Comités de Seguridad.</p> <p>g. Difundir la oferta pública, fondos concursables y otras materias para fortalecer la prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.</p> <p>i. Reportar e informar acciones realizadas semanalmente a través de una base de datos, con el fin de mantener actualizada la información para el cumplimiento de los Planes Comunales (Pladeco, Plan Comunal de Seguridad Pública, etc) y Difusión de acciones realizadas.</p>	<p>\$ 39.844.000.-</p>
<p>Recursos Financieros</p>	<p>Pago Electricidad Garitas</p>	<p>\$ 1.000.000.-</p>
	<p>Subtotal</p>	<p>\$ 40.844.000.-</p>
	<p>Actividad 1.2. Organizar y participar en evento(s) de Seguridad Pública.</p>	
<p>Recursos Materiales</p>	<p>Publicidad</p>	<p>\$ 3.600.000.-</p>
	<p>Impresión</p>	<p>\$ 3.000.000.-</p>



Recursos Financieros	Eventos	\$ 22.540.000.-
	Subtotal	\$ 29.140.000.-
	Actividad 1.3. Apoyar, orientar y recoger los requerimientos de las organizaciones sociales y/o comunidad en general en materia de Seguridad.	
Recursos Humanos	<p>Técnicos o gestores Comunitarios que tienen como función:</p> <p>a. Realizar al menos 5 reuniones mensuales informativas con organizaciones para el fortalecimiento comunitario en la prevención de delitos.</p> <p>b. Participar de a lo menos 2 talleres, charlas, ferias preventivas, eventos, operativos y/o campañas de Seguridad Pública mensual que informen acerca de Oferta Pública en Materia de Seguridad, prevención de delitos, como robo a la propiedad, robo de vehículos, y efectuar campañas de fiestas patrias y, navidad, esto con el fin de disminuir factores de riesgo en la comunidad en los diferentes sectores de la comuna.</p> <p>c. Asesorar, derivar y responder a los requerimientos de las organizaciones sociales o comunidad en general en materia de seguridad.</p> <p>d. Difundir la oferta pública, fondos concursables y otras materias para fortalecer la prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.</p> <p>e. Reportar e informar acciones realizadas semanalmente a través de una base de datos, con el fin de mantener actualizada la información para el cumplimiento de los Planes Comunales (Pladeco, Plan Comunal de Seguridad Pública, etc) y Difusión de acciones realizadas.</p>	\$ 16.060.000.-
Recursos Materiales	Menaje	\$ 600.000.-
	Subtotal	\$ 16.660.000.-
	Actividad 1.4 Formaciones (charlas, talleres, capacitaciones, seminarios, etc) dirigidas a la comunidad para la promoción de la oferta pública y/o prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.	
	Actividad 1.5 Realizar informe de seguimiento de la ejecución de las acciones planificadas, para dar	



	cumplimiento a los plazos y objetivos del Programa.	
	Actividad 1.6 Otras acciones en beneficio de la comunidad que tengan por objetivo la prevención de delitos e incivildades que afecten la seguridad pública.	
Recursos Financieros	Otros	\$ 6.000.000.-
	Subtotal	\$ 6.000.000.-
	Implementar políticas, planes locales y formular, ejecutar y evaluar proyectos de para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias, con recursos obtenidos de fondos concursables, asignaciones directas y/o gestión intersectorial.	
	Actividad 2.1 Promoción y difusión de oferta pública, fondos concursables en materia de proyectos de prevención social y/o situacional de delitos, incivildades, desórdenes y violencias; Asesoría, acompañamiento y evaluación de proyectos de prevención social y situacional; Implementación y ejecución de las políticas y planes locales para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias.	
Recursos Humanos	Servicios técnicos y profesionales en materia de seguridad que tienen como función: a. Implementar políticas y planes locales. b. Realizar seguimiento, actualización y sistematización de proyectos de alarmas, teleprotección, iluminación, innovación tecnológica y otros para la promoción de la oferta pública y/o para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias. c. Realizar al menos 5 formaciones mensuales con organizaciones sobre uso y gestión de sistemas de protección (alarmas, teleprotección u otros presentados mediante innovación pública) d. Apoyar en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos de alarmas, teleprotección, iluminación, innovación pública y otros en beneficio de organizaciones funcionales o territoriales para la prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias. e. Difundir la oferta pública, fondos concursables y otras materias para fortalecer la prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.	\$ 36.754.000.-

	<p>f. Reportar e informar acciones realizadas semanalmente a través de una base de datos, con el fin de mantener actualizada la información para el cumplimiento de los Planes Comunales (Pladeco, Plan Comunal de Seguridad Pública, etc) y Difusión de acciones realizadas.</p>	
	<p>Servicios Profesionales que tienen como función:</p> <p>a. Participar de a lo menos 2 talleres, charlas, ferias preventivas, eventos, operativos y/o campañas de Seguridad Pública mensual que informen acerca de Oferta Pública en Materia de Seguridad, prevención de delitos, como robo a la propiedad, robo de vehículos, y efectuar campañas de fiestas patrias y, navidad, esto con el fin de disminuir factores de riesgo en la comunidad en los diferentes sectores de la comuna.</p> <p>b. Recepcionar y Sistematizar las problemáticas e inquietudes de la comunidad, acerca de robos a la propiedad, sitios abandonados, áreas verdes en mal estado, falta de iluminación en las calles, basurales, riñas, etc. para así detectar las necesidades sociales que afecten en los barrios focalizados de la comuna de Temuco y entregar una respuesta a su solicitud.</p> <p>c. Apoyo en el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y artísticas que fomenten la adecuada apropiación de los espacios públicos de los barrios focalizados en la comuna de Temuco.</p> <p>d. Atender a organizaciones sociales para la presentación de proyectos de seguridad, los cuales contribuirán a mejorar la calidad de vida de acuerdo a sus objetivos.</p> <p>e. Realizar un catastro de los Proyectos asesorados en materia de seguridad.</p> <p>f. Asesorar, derivar y responder a los requerimientos de las organizaciones sociales o comunidad en general en materia de seguridad.</p> <p>g. Difundir la oferta pública, fondos concursables y otras materias para fortalecer la prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.</p> <p>h. Implementar políticas y planes locales para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias.</p> <p>i. Reportar e informar acciones realizadas semanalmente a través de una base de datos, con el fin de mantener actualizada la información</p>	<p>\$ 88.642.000.-</p>

	para el cumplimiento de los Planes Comunales (Pladeco, Plan Comunal de Seguridad Pública, etc) y Difusión de acciones realizadas.	
	Subtotal	\$ 125.396.000.-
	Actividad 2.2 Realizar formaciones, capacitaciones para la promoción y difusión de oferta pública y/o prevención de delitos, desórdenes, incivildades y violencias.	
Recursos Materiales	Impresión	\$ 2.500.000.-
	Material de Oficina: Preparación de formaciones, reuniones, etc.	\$ 1.000.000.-
	Alimentos	\$ 2.000.000.-
	Vestuario	\$ 1.800.000.-
	Calzado	\$ 1.200.000.-
	Subtotal	\$ 8.500.000.-
	Actividad 2.3 Asesorar, apoyar y co construir junto a las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales en la presentación de proyectos de Seguridad Ciudadana.	
	Actividad 2.4 Realizar seguimiento y evaluación de proyectos de Prevención implementados en la comuna.	
	Actividad 2.5 Implementación de políticas y planes locales.	
Recursos Materiales	Publicidad: material preventivo de seguridad	\$ 2.000.000.-
	Impresión: material preventivo de seguridad	\$ 1.500.000.-
	Materiales y útiles de aseo	\$ 500.000.-
	Subtotal	\$ 4.000.000.-
	Potenciar la inter sectorialidad en el abordaje de la Seguridad a nivel comunal, fortaleciendo la coherencia en el uso de los recursos, incentivando la transparencia y el trabajo en red, coordinado, cohesionado y difundiendo las acciones realizadas.	
	Actividad 3.1 Asesoría, acompañamiento y evaluación de instancias intersectoriales de trabajo con la comunidad.	
Recursos Humanos	Servicios Profesionales que tienen como función: a. Apoyar en la coordinación, ejecución y seguimiento del programa	\$18.000.000.-

	<p>y del Consejo Comunal de Seguridad Pública</p> <p>b. Apoyar en la implementación, participación y difusión de resultados de Mesa Intersectorial de Seguridad Pública.</p> <p>c. Organizar, programar y participar en eventos, operativos y/o campañas de Seguridad Pública.</p> <p>d. Difusión de medidas de prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias, Programas de Seguridad y de oferta local.</p> <p>e. Actualización de base de datos con acciones realizadas semanalmente, con el fin de proveer información para el cumplimiento de los Planes Comunales (Pladeco, Plan Comunal de Seguridad Pública, etc) y Difusión de acciones realizadas.</p> <p>f. Implementar políticas y planes locales para la prevención de delitos, incivildades, desórdenes y violencias.</p> <p>g. Asesorar, derivar y responder a los requerimientos de las organizaciones sociales o comunidad en general en materia de seguridad.</p> <p>i. Reportar e informar acciones realizadas semanalmente a través de una base de datos, con el fin de mantener actualizada la información para el cumplimiento de los Planes Comunales (Pladeco, Plan Comunal de Seguridad Pública, etc) y Difusión de acciones realizadas.</p>	
Recursos Materiales	Material de oficina	\$ 2.000.000.-
	Subtotal	\$ 20.000.000.-
	Actividad 3.2 Apoyar en la organización y/o participar en Consejo Comunal de Seguridad Pública.	
	Actividad 3.3 Implementar y participar en Mesa intersectorial de Seguridad.	
Recursos Materiales	Alimentos	\$ 1.000.000
	Subtotal	\$ 1.000.000.-
	Actividad 3.4 Organizar, programar y participar en Campañas de Seguridad.	
Recursos Materiales	Publicidad: material preventivo de seguridad.	\$ 4.000.000.-
	Subtotal	\$ 4.000.000.-
	Actividad 3.5 Realizar difusión en medidas de prevención, de Programas de Seguridad y de oferta local.	
	Total del Programa	\$ 255.540.000.-

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

Departamento de Programas de Intervención Comunitaria y Psicosocial
de la Dirección de Seguridad Pública.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
ICL/RM/SREP/POV

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

